



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002877

Fecha: 31/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio Radicado No. 2019020030155 del 29 de mayo de 2019, para realizar un traslado presupuestal, con el propósito de desarrollar el proyecto "Fortalecimiento y desarrollo del programa de agricultura familiar en el Departamento de Antioquia, a través de las siguientes actividades:
 - Cofinanciación del Banco de Maquinaria agrícola con el Municipio de Caucasia; \$200.000.000.

- Cofinanciación del proyecto Establecimiento de cultivo de mora ecotipo San Antonio con el Municipio de la Ceja; 140.000.000.
 - Cofinanciación del proyecto Recuperación semilla de cultivos emblemáticos del Municipio de Liborina "Frijol Liborino"; \$130.699.567.
 - Cofinanciación del establecimiento de cultivos de arroz en cinco municipios del Bajo Cauca; \$700.000.000
 - El total de compromisos por parte del Departamento tiene un valor de \$1.170.699.567 y el proyecto a acreditar tiene un disponible de \$350.000.000; por lo tanto, se requiere el valor de \$820.699.567
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020030341 del 29 de mayo de 2019.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos con el propósito de dar cumplimiento a las metas planteadas por el Gobierno Departamental en el marco del proyecto 140054001, del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1118	A.8.8	320405000	140060001	821.000.000	Fortalecimiento a la actividad productiva del sector agropecuario (etapa 1) en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					821.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1118	A.8.8	320301000	140054001	821.000.000	Fortalecimiento y desarrollo (propios) del Programa de Agricultura Familiar en todo el Departamento de Antioquia.
TOTAL					821.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


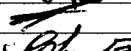

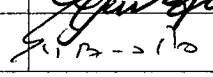
Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
 Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Ofelia Rincón Galviz, Profesional Universitario		30/05/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		29-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		20-05-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		30-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma